



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	57913
EXP. N°	405318

ACUERDO REGIONAL N° 028-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de enero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR, es una asociación sin fines de lucro, de derecho privado, con autonomía económica y administrativa, integrada por 256 Consejeros Regionales de los 25 Gobiernos Regionales del Perú elegidos democráticamente como representantes de las 195 provincias del Perú;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2013-ANCORPERU/VPHIB, el Vicepresidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales (ANCOR) - Perú, convoca a asamblea extraordinaria en la ciudad de Ica los días 20 y 21 de febrero de 2014; al respecto la Consejera Delegada, manifiesta que la agenda es el informe del Consejo Directivo Nacional Administrativo y Económico; el Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que, en el Congreso de Cajamarca se dieron situaciones irregulares propiciadas por el Consejo Directivo Nacional, por ello se acordó realizar una Asamblea en Ica y el Congreso en Madre de Dios en el mes de junio, la agenda es la establecida en el documento, solo falta agregar la situación de la presidencia porque se censuró la actuación de la Presidenta y en la Asamblea se iba a tomar una determinación; asimismo, se planteó la modificación del Estatuto, proponiendo que se sugiera a los Consejeros proponer modificaciones y plantearlo como Consejo Regional Junín; la Consejera Delegada, propone que se remitan estas propuestas hasta la primera Sesión Ordinaria de febrero;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR a los Consejeros Regionales, presentar sus propuestas de modificación del Estatuto de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR, hasta la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, a fin de ser unificadas y propuestas en la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Región Ica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


.....
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


.....
Abog. Ana M. Goraiva Capucha
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL